

## Anexo A

### DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL

#### Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas

<b>Nombre de la Evaluación y de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:</b>	<i>Evaluación del desempeño Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019. Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.</i>
<b>Fundamento:</b>	<i>Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en diversas leyes, como la Ley General de Contabilidad Gubernamental en los artículos 46, 47, 53 71, 72, 73 y 81; la Ley de Coordinación Fiscal en el artículo 42 y 43 y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en sus artículos 27, 77, 78, 85, 110 y 111. Así como también la Ley de Coordinación Fiscal, que, en este caso, se deben de contemplar los artículos 42 y 43 para el manejo del Fondo. De contravenir la normatividad, existen sanciones administrativas para los servidores públicos, expuestas en los artículos 85 y 86 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</i>
<b>Comentarios generales:</b>	<i>Dentro del marco legal descrito anteriormente, el CONALEP Colima estableció realizar la Evaluación del desempeño Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019. Tomando como referencia el trabajo de gabinete y los Términos de Referencia que tiene como Objetivo general "Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas".</i>
<b>Comentarios específicos:</b>	<i>Derivado de la Evaluación realizada mediante la Evaluación del desempeño Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019, se emitieron 17 recomendaciones que cumplen razonablemente con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad, por lo que se aceptan dichas recomendaciones. Sin embargo, 3 de ellas se encuentran fuera de nuestro alcance para determinar las medidas y/o decisiones que permitan atender las recomendaciones de ellas, por ejemplo el árbol de problemas es a nivel estatal, y se trabaja en coordinación con la secretaria de Educación del estado, para ello se espera trabajar con la posibilidad de no afectar o favorecer las nuevas Políticas públicas del nuevo sexenio, comparando los objetivos y metas del CONALEP con los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo; El Conalep Colima no participa en la asignación del recurso faeta ya que este se lleva a nivel de Oficinas Nacionales en coordinación con la SHCP; El recurso FAETA, se tiene autorizado horas con un bajo perfil, lo cual depende del congreso del estado en que se autoricen cambios en los niveles de contratación de los Docentes.</i>
<b>Fuentes de información:</b>	<i>La información se consultó a partir de: Informe final de Evaluación del desempeño Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) para el ejercicio fiscal 2019. Evaluación realizada por la empresa TECSO</i>
<b>Referencia a las unidades y responsables</b>	<i>Director Estatal del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.</i>

*[Firma]*  
C.P. María Emilia Gallardo Rosas  
Jefa de Proyecto de Servicios Administrativo

**ELABORÓ**

*[Firma]*  
LIC. MARIA ISABEL LAGARDA GANALES  
Coordinador de Control Interno

**REVISÓ**

*[Firma]*  
LIC. Roberto Carlos Flores Cortés  
Director Estatal

**AUTORIZÓ**

**Fecha de elaboración: 16 de agosto de 2021**

